

**SESION ORDINARIA N°119 DEL 30 MARZO DE 1999.-**

Se inicia la sesión a las 15:10 horas, preside el Sr. Alcalde, don Nelson Aguila Serpa y asisten los Concejales señores: Marco Olivares Cárdenas, Alban Mancilla Díaz, Ignacio Tapia Gatti, Manuel Jara Vera y de Secretario el funcionario Teodoro González.-

Sr. Alcalde, dice que como se vió en la reunión efectuada en Puerto Montt, en cuanto a la modificación de la Ley 18.695, por medio de la Ley 19.602, Diario Oficial del 25.03.99, que rige a contar del mes de Marzo; da lectura al artículo 76 Bis, el cual señala asignación mensual de 4 a 8 U.T.M., y la fijación del número de reuniones mensuales, proponiendo dos sesiones ordinarias al mes, que indudablemente habrán más reuniones de tipo extraordinario, por los proyectos, modificaciones presupuestarias; además deberán constituirse las comisiones en concordancia con el Art.78; como también propone la asignación de 8 U.T.M. mensuales.-

Sr. Manuel Jara, comparte la proposición del Alcalde; que se tenga presente el tema del otorgamiento de audiencias del Concejo Municipal a las Instituciones.-

Sr. Alban Mancilla, que se realicen 2 sesiones ordinarias, más 2 reuniones de Comisiones, para lo cual solicita se implemente a la brevedad el Reglamento Interno para este tema, lo cual se debe redactar con el apoyo del Asesor Jurídico.-

Sr. Marco Olivares, para efectos de la dieta deben haber las dos reuniones que indica la Ley en su artículo 76 Bis y, que en el Reglamento Interno se contemple la posibilidad de que existan reuniones de Comisiones.-

Sr. Ignacio Tapia, esta de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Alcalde, dos reuniones ordinarias, con la cancelación de las 8 U.T.M., y que se llame a sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario; además que deberán haber sesiones por audiencias a las organizaciones y formar las comisiones que cada Concejales estime puede dirigir y desempeñarse mejor.-

Por acuerdo de mayoría absoluta se realizarán dos Sesiones Ordinarias mensuales, la asignación es de 8 U.T.M. mensuales a partir del mes de Marzo de 1999, y la constitución de comisiones de trabajo que deberán quedar estipulados en el Reglamento Interno del Concejo; asimismo, las solicitudes de audiencias públicas.-

Se dialoga sobre diversos artículos de las modificaciones a la Ley 18.695. Se lee el artículo 66, letra c), en que se agrega la frase "a que se cita".-

Los señores Concejales, indican que en la citación a las sesiones se indiquen los puntos más relevantes a tratar por el Concejo.-

Se da lectura también a las nuevas disposiciones para el otorgamiento de las audiencias públicas, artículo 83, el cual es comentado.-

Sr. Alcalde, propone modificaciones presupuestarias por recursos externos que han llegado al Municipio.-

Analizado por el Concejo **se acuerda por unanimidad** la siguiente modificación presupuestaria :

**SUPLEMENTACION DE INGRESOS :**

SUBT.	ITEM	ASIGNACION	M\$
06	61	Aporte Sector Privado (Adquisición Bomba Puacura)	900.-
06	61	Casetas Sanitarias	1.345.-
06	63	009-03 Aporte Bono Escolaridad	7.136.-
06	63	009 Aporte Plafim	11.100.-
06	63	009-90 Otras Transferencias (Fondos Conace)	3.600.- -----
		SUMA	M\$ 24.081.-

**SUPLEMENTACION DE EGRESOS :**

25	31	003 Educación	6.449.-
25	31	004 Salud	687.-
25	31	008-2 Fondos Conace	3.600.-
31	56	003 Adquisición Sistema computacional	11.100.-
31	70	012 Proy.Abastecimiento agua	900.-
31	70	024-02 Const.Casetas Pob.Lautaro	1.345.-
			-----
SUMA			M\$ 24.081.-

Secretario informa de envío inscripción al 4º Congreso Asociación Chilena Municipalidades.-

Tabla próxima sesión: 1) Lectura del acta.- 2) Análisis legislación de expendio de bebidas alcohólicas.- 3) Correspondencia recibida y despachada.- 4) Audiencias.- 5) Varios.-

Se finaliza la sesión a las 16:30 horas.-